



ENCUESTA DE LA UIT SOBRE REGLAMENTACIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES/TIC 2018

INSTRUCCIONES

La encuesta de la UIT sobre reglamentación de las telecomunicaciones/TIC está disponible en línea en: www.itu.int/icteye. Para completar la encuesta tiene a su disposición en línea una guía de usuario en el portal de la encuesta. La versión de Microsoft Word sólo es de referencia y puede utilizarse para la recopilación interna de datos.

Para completar la versión electrónica del cuestionario, siga las instrucciones siguientes.

Introducción de datos

En el cuestionario existen dos formas de introducción de datos, mediante texto y utilizando casillas.

- **Introducción de texto**

Cuando lea "[Selecione aquí para introducir el texto](#)", para introducir el texto pulse sobre esa zona y escriba su respuesta.

- **Casillas**

Cuando vea casillas , seleccione la respuesta deseada. Una vez seleccionada verá .

Si se equivoca al seleccionar una casilla, puede anular la elección pulsando de nuevo en la casilla.

Formato de los datos

- **Año**

Si tiene que especificar el año, utilice este formato: 2016.

- **Moneda**

Si tiene que especificar una cantidad de dinero, utilice siempre la moneda local.

Zonas en tonos grises

En algunos casos, y en función de su respuesta, algunas preguntas o apartados pueden aparecer en tonos grises y no ser editables. Se pretende así garantizar la consistencia de los datos introducidos. Al modificar su respuesta, puede desbloquear esas preguntas o apartados para su edición.

Contacto

Si en cualquier momento necesita ayuda o aclaraciones, o tiene problemas técnicos, no dude en dirigirse a::

Ms. Youlia Lozanova

Regulatory & Market Environment Division, BDT, ITU

Tel.: +41 22 730 6304

email: treg@itu.int

*Por favor, complete el cuestionario a más tardar el **1 de marzo de 2018**.*

1. Información de contacto

NOTA – La información proporcionada en esta encuesta debe reflejar la situación imperante en la fecha en que se rellene el cuestionario. Las iniciativas de política previstas para el futuro deben señalarse en la Sección 9, Planes futuro.

1.1. Persona o personas que rellenaron el formulario de la encuesta:

Nombre [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Cargo [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Organismo [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Dirección [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Ciudad [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Teléfono [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Correo-e [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

1.2. Sírvase indicar el nombre e información de contacto de la Autoridad Reguladora primaria para el sector de las telecomunicaciones/TIC en su país

Nombre [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Dirección [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Ciudad [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Teléfono [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Correo-e [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Sitio en la Web [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Facebook [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
LinkedIn [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Twitter [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Otros perfiles en redes sociales [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

1.3. Si hay más de una entidad de políticas y/o regulador, indique el nombre y la dirección del responsable.

Nombre [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Dirección [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Ciudad [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Teléfono [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Correo-e [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Sitio en la Web [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Facebook [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
LinkedIn [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Twitter [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Otros perfiles en redes sociales [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

1.4. Enumere a continuación otros organismos reguladores activos en el sector de las telecomunicaciones/TIC:

- Organismo de gestión del espectro, tenga a bien especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- Autoridad de la Competencia, tenga a bien especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- Organismo diferenciado para la protección del consumidor, tenga a bien especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- Autoridad Reguladora diferente para la radiodifusión y los medios de comunicación, tenga a bien especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- Agencia de protección de datos diferenciada, tenga a bien especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- Otros, tenga a bien especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

1.5. ¿Quién es el responsable político encargado de las telecomunicaciones/TIC?

- Ministerio de las telecomunicaciones/TIC
- Autoridad reguladora de las telecomunicaciones/TIC independiente
- El Gobierno
- Otros, tenga a bien especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

1.6. Sírvase indicar el nombre y la dirección del organismo de políticas.

Nombre [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Dirección [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Ciudad [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Teléfono [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Correo-e [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Sitio en la Web [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Facebook [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
LinkedIn [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Twitter [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Otros perfiles en redes sociales [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

1. Información de contacto (cont.)

NOTA – La información proporcionada en esta encuesta debe reflejar la situación imperante en la fecha en que se rellene el cuestionario. Las iniciativas de política previstas para el futuro deben señalarse en la Sección 8, Planes futuro, en la página 35.

1.7. Sírvase indicar el nombre y la dirección del Ministerio del sector (Si no es la entidad de políticas)

Nombre [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
 Dirección [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
 Ciudad [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
 Tel. [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
 Correo electrónico [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
 Dirección Web [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
 Facebook [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
 LinkedIn [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
 Twitter [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

2. Marco Legislativo

Tomar en cuenta que toda legislación provista de un URL se añadirá a la biblioteca de reglamentación de la BDT en el sitio web TREG.

2.1. ¿Qué leyes, decretos, instrumentos jurídicos o normativas reglamentarias regulan los sectores de telecomunicaciones, información, comunicaciones y radiodifusión en su país?

Por "añadir" nuevos campos, importará automáticamente las referencias introducidas en años anteriores. Si el campo está vacío, por favor complete con referencia pertinente.

Legislación/reglamentación	Descripción	Dirección Web	Año de adopción
Seleccione aquí para introducir el texto			
Seleccione aquí para introducir el texto			
Seleccione aquí para introducir el texto			
Seleccione aquí para introducir el texto			
Seleccione aquí para introducir el texto			
Seleccione aquí para introducir el texto			
Seleccione aquí para introducir el texto			
Seleccione aquí para introducir el texto			
Seleccione aquí para introducir el texto			
Seleccione aquí para introducir el texto			
Seleccione aquí para introducir el texto			
Seleccione aquí para introducir el texto			
Seleccione aquí para introducir el texto			
Seleccione aquí para introducir el texto			
Seleccione aquí para introducir el texto			
Seleccione aquí para introducir el texto			
Seleccione aquí para introducir el texto			
Seleccione aquí para introducir el texto			

3. La autoridad reguladora

Tomar en cuenta que toda legislación provista de un URL se añadirá a la biblioteca de reglamentación de la BDT en el sitio web TREG.

3.1. El Regulador

Las preguntas que aparecen sobre un fondo gris no se pueden responder pues están vinculadas a una pregunta anterior. Esas preguntas sólo estarán disponibles para responder de acuerdo con la respuesta dada anteriormente (por ejemplo, las preguntas relacionadas con el mandato del regulador sólo pueden ser respondidas si la respuesta es positiva a "¿Existe una autoridad reguladora independiente?"). Esto es para garantizar la coherencia de las preguntas en el cuestionario.

3.1.1. ¿Existe una autoridad reguladora de las telecomunicaciones o de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) independiente*?

*NOTA – Independiente: "independiente" del operador y el ministerio en cuanto a su financiación, estructura y toma de decisiones

- Sí
- No

3.1.1.1. En caso negativo, designe a la autoridad encargada de la reglamentación

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.1.1.2. ¿Se prevé crear una autoridad reguladora de las telecomunicaciones, en caso de que ésta no exista?

Después, pase a la pregunta 3.7.1.

Sí En caso afirmativo, ¿cuándo? [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

No

3.2. Autoridad reguladora independiente de las telecomunicaciones o las TIC

Si existe más de una Autoridad Reguladora de las telecomunicaciones o de las TICs en su país, por favor rellenar la siguiente sección, proporcionando información sobre la primera Autoridad de Regulación (cuestión 1.2) sobre información de contacto.

3.2.1. Año de establecimiento

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.2.2. Indique el documento jurídico en virtud del cual se creó la Autoridad reguladora (esto es, el nombre de la Ley o Decreto)

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.2.3. ¿Reglamenta la Autoridad reguladora otros servicios públicos (electricidad, gas, correos etc.)?

- Sí
- No

3.2.4. Por favor, especifique los servicios públicos regulados:

- Electricidad
- Gas
- Ferrocarril
- Enviar
- Otro: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.2.5. Requisitos en materia de informes que ha de presentar la Autoridad reguladora (puede indicarse más de uno)

- Informe anual al público
- Informe a la Junta de la Autoridad Reguladora
- Informe al Presidente/Jefe del Estado
- Informe a la Asamblea Legislativa/al Parlamento
- Informe al Gobierno (o primer ministro)
- Informe anual al Ministerio del Sector
- Informes a otro Ministerio
- No hay requisitos en materia de informes
- Otros: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3. La Autoridad reguladora (cont.)

Tomar en cuenta que toda legislación provista de un URL se añadirá a la biblioteca de reglamentación de la BDT en el sitio web TREG.

3.3. Presupuesto del Regulador

3.3.1. ¿De qué presupuesto anual dispone la Autoridad reguladora para el último año financiero? (en moneda local)

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.3.2. Con respecto al último año financiero, indique las fuentes del presupuesto anual de la Autoridad reguladora y el porcentaje del presupuesto anual financiado por cada fuente

- | | | |
|---|------------|--|
| <input type="checkbox"/> Concesión/subasta de licencias móviles | porcentaje | Seleccione aquí para introducir el texto |
| <input type="checkbox"/> Concesión/subasta de otras licencias | porcentaje | Seleccione aquí para introducir el texto |
| <input type="checkbox"/> Cánones de licencias | porcentaje | Seleccione aquí para introducir el texto |
| <input type="checkbox"/> Consignaciones gubernamentales | porcentaje | Seleccione aquí para introducir el texto |
| <input type="checkbox"/> Tasas de numeración | porcentaje | Seleccione aquí para introducir el texto |
| <input type="checkbox"/> Tasas por la utilización del espectro | porcentaje | Seleccione aquí para introducir el texto |
| <input type="checkbox"/> Cánones de reglamentación | porcentaje | Seleccione aquí para introducir el texto |
| <input type="checkbox"/> Multas/sanciones | porcentaje | Seleccione aquí para introducir el texto |
| <input type="checkbox"/> Contribuciones de los operadores de telecomunicaciones sometidos a regulación en función de la cifra de negocios | porcentaje | Seleccione aquí para introducir el texto |
| <input type="checkbox"/> Beneficios financieros (por ejemplo, de inversiones/depositos) | porcentaje | Seleccione aquí para introducir el texto |
| <input type="checkbox"/> Otros; Fuente: Seleccione aquí para introducir el texto | porcentaje | Seleccione aquí para introducir el texto |

3.3.3. ¿Quién se encarga de aprobar el presupuesto del regulador?

- El Presidente/Jefe del Estado
- El Jefe de Gobierno
- El Gobierno
- El Ministro del sector
- El Ministro/Ministerio de Finanzas
- El Parlamento
- La Junta de la Autoridad Reguladora
- Otros. Tenga a bien especificar [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.3.4. Observaciones:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.4. Alta Dirección

3.4.1. Indique el nombre del Jefe de la Autoridad reguladora:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.4.1.1. Denominación exacta del cargo:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.4.2. ¿Es la autoridad reguladora de las telecomunicaciones un órgano colegiado (esto es, cuenta con miembros/comisionados)?

- Sí
- No

3.4.2.1. Indique el número total de miembros/comisionados (el Jefe incluido)

- 3, 5 o 7
- 2, 4 o 6
- Más de 7

3.4.2.1.1. El número de miembros mujeres:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.4.2.2. ¿Es también responsable el Jefe de la Comisión de los asuntos administrativos cotidianos?

- Sí
- No

3.4.2.3. ¿Hay otro miembro a tiempo completo de la Junta que sea responsable de los asuntos administrativos del día a día?

- Sí
- No

3.4.2.4. ¿Establece la ley un proceso de nombramiento o criterios de selección claros para la elección del máximo responsable/Jefe y/o de los miembros/comisionados de la Autoridad Reguladora?

- Sí
- No

Observaciones: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.4.3. ¿Quién designa a los miembros y al Jefe?

- El Jefe de Estado
- El Jefe de Gobierno
- El Gobierno
- El Ministro del sector
- El Parlamento
- La Junta de la Autoridad Reguladora
- Otros. Tenga a bien especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.4.4. ¿Cuál es el periodo normal para el que se nombra a los miembros y al Jefe de la Autoridad reguladora?

- No se especifica el plazo
- 1 año
- 2 o 3 años
- 4 o 5 años
- 6 años o más
- Otro. Por favor especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.4.4.1. Observaciones: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.4.4.2. ¿Es renovable el mandato?

- Sí
- No

3.4.5. ¿Existen en las leyes elementos causales para la destitución del máximo responsable/Jefe y de los miembros/comisionados de la Autoridad Reguladora?

- Sí
- No

3.4.5.1. ¿Cuáles son los motivos tasados para la destitución?

- Falta de dedicación del tiempo adecuado a su labor
- Conflicto de intereses
- Comportamiento inadecuado o abuso
- Acto criminal u otro delito
- Incapacidad/muerte
- Otros. Tenga a bien especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.4.5.2. ¿Quién tiene la potestad de destituir al Jefe o a los Comisionados?

- El Presidente/Jefe del Estado
- El Primer Ministro/Gobierno
- El Parlamento
- La Junta de la Autoridad Reguladora
- Otros, tenga a bien especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.4.5.3 Observaciones:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.5. Personal

3.5.1. Total de empleados de la Autoridad reguladora

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.5.1.1. Porcentaje de mujeres

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.5.1.2. Total del personal profesional

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.5.1.2.1. Porcentaje de mujeres profesionales

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.6. Autonomía e independencia estructural

3.6.1. ¿Quién o qué establece la estructura organizativa de la Autoridad Reguladora?

- Parlamento
- Primer Ministro/Gobierno
- Ministro del sector
- Junta de la Autoridad Reguladora
- Ley , tenga a bien especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- Regulación, tenga a bien especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- Otros , tenga a bien especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.6.2. ¿Puede el regulador modificar su estructura organizativa interna sin la aprobación de una alta autoridad o institución del gobierno (es decir, crear, eliminar, fusionar o alterar de cualquier forma sus departamentos/oficinas/divisiones)?

- Sí
- No

3.6.3. ¿Adopta la Autoridad Reguladora sus decisiones de manera autónoma?

- Sí
- No

3.6.3.1. En caso negativo, ¿a quién somete sus decisiones con miras a su aprobación?

- Junta de la Autoridad Reguladora
- Ministro del sector
- Primer Ministro/Gobierno
- Parlamento
- Jefe del Estado
- Otros. Describir [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.6.3.2. Si sólo se presentan para aprobación algunas decisiones, ¿de qué tipo de decisiones se trata?

- Decisiones técnicas
- Decisiones administrativas
- Atribución de frecuencias
- Tarifas/precios
- Obligaciones de servicio universal y de acceso y/o asuntos conexos
- Otros. Tenga a bien especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.6.3.3. En caso afirmativo, el Ministerio del Sector puede anular las decisiones de la Autoridad de Regulación?

- Sí
- No
- En algunos casos , especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.6.4. ¿Existen normas éticas en vigor aplicables al personal del regulador, incluido su máximo responsable/Jefe y los miembros/comisionados (por ejemplo, aceptación inadecuada de regalos, conflictos de intereses por motivos personales o financieros, limitaciones para empleos posteriores, etc.)?

- Sí
- No

3.7. Funciones de reglamentación

3.7.1. Señale las entidades que se encargan de realizar las funciones enumeradas.

NOTAS:

1) En algunos casos es posible que el regulador tenga que compartir responsabilidades con otras entidades gubernamentales para desempeñar determinadas funciones o requiera la aprobación final de otra entidad gubernamental. En esos casos seleccione todos los órganos interesados y dé la explicación correspondiente en la última columna.

2) En el caso de las tasas de interconexión, si se selecciona la columna de "operador" significa que los acuerdos de interconexión se concertan exclusivamente mediante negociaciones comerciales entre operadores sin la intervención de la Autoridad reguladora. En el caso de la definición de normas de calidad de servicio, si se selecciona la columna "operador" significa que las normas de calidad de servicio se determinan totalmente por los medios y condiciones ofrecidos por los operadores sin la intervención de la Autoridad reguladora.

	Ministerio del sector	Otros ministerios u órganos gubernamentales	Autoridad reguladora	Operador	No están reguladas	Otros
Radiodifusión (difusión sonora)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Seleccione aquí para introducir el texto
Radiodifusión (difusión de televisión)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Seleccione aquí para introducir el texto
Contenido de la radiodifusión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Seleccione aquí para introducir el texto
Contenido de los medios de comunicación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Seleccione aquí para introducir el texto
Contenido de Internet	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Seleccione aquí para introducir el texto
Protección del consumidor	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Seleccione aquí para introducir el texto
Ciberseguridad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Seleccione aquí para introducir el texto
Definición de la calidad de las normas del servicio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Seleccione aquí para introducir el texto
Comprobación de la calidad de servicio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Seleccione aquí para introducir el texto
Aplicación de medidas en materia de obligaciones de calidad de servicio	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Seleccione aquí para introducir el texto
Tecnología de la información	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Seleccione aquí para introducir el texto
Tasas de interconexión	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Seleccione aquí para introducir el texto
Concesión de licencias	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Seleccione aquí para introducir el texto
Numeración	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Seleccione aquí para introducir el texto
Regulación de tarifas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Seleccione aquí para introducir el texto
Privacidad y protección de datos	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Seleccione aquí para introducir el texto
Gestión del espectro: control y cumplimiento de las normas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Seleccione aquí para introducir el texto
Gestión del espectro: atribución y asignación de frecuencias radioeléctricas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Seleccione aquí para introducir el texto
Gestión del espectro: asignación de frecuencias radioeléctricas (licencias)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Seleccione aquí para introducir el texto
Elaboración de normas técnicas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Seleccione aquí para introducir el texto
Homologación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Seleccione aquí para introducir el texto
Acceso/Servicio universales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Seleccione aquí para introducir el texto

Jurisdicción y relaciones con otras autoridades reguladoras

3.8. Organismo regulador de la competencia

3.8.1. ¿Existe en el país un organismo regulador de la competencia?

- Sí
 No

3.8.1.1. En caso afirmativo, indique su nombre

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

Año de creación [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

Sitio en la Web [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

E-mail [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.8.2. ¿Quién tiene jurisdicción en materia de competencia en el sector de las telecomunicaciones?

- Autoridad reguladora
 El organismo regulador de la competencia
 El organismo regulador forma parte del organismo regulador de la competencia

Otros. Explique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

Observaciones: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.8.3. ¿Coinciden los mandatos de la Autoridad Reguladora de las TIC y del Organismo regulador de la competencia?

En caso afirmativo, especifique [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

No

Misma Autoridad/Organismo

Observaciones: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.8.4. ¿Cuáles son los mecanismos de colaboración establecidos?

Memorando de entendimiento

Coordinación informal o semi-formal de las medidas de aplicación de las normas

Programa o comité conjunto

Otros, especifique [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

No existen mecanismos establecidos

Observaciones: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.8.5. ¿En qué instrumentos jurídicos se define la competencia?

*Autoridad reguladora para el sector de
las telecomunicaciones/TIC*

Organismo regulador de la competencia

Posición de dominio en el mercado (SMP)

Mercados de referencia

Ofertas de interconexión de referencia (RIO)

Otros, explique:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.8.6. En qué instrumentos legales la disposición de competencia se encuentra definida?

Ley general de Competencia

Ley de Telecomunicaciones/TIC

Ambas

Otra. Por favor especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.8.7. ¿Dónde se define el concepto de fusión?

Ley general de Competencia

Ley de Telecomunicaciones/TIC

Reglamentación general de la competencia, sírvase indicar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

Reglamentación de las TIC, sírvase indicar:

Licencia del operador

Otro, sírvase indicar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

No se define

3.8.7.1. Participa el regulador de las telecomunicaciones?

Sí

No

3.8.7.1.1. En caso afirmativo, explique cómo:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.8.7.2. Indique el número de fusiones producidas desde 2010:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.8.8. ¿Reciben los proveedores de servicios de telecomunicación/TIC extranjeros un trato distinto en cuanto a su capacidad de acudir a la Autoridad Reguladora de las TIC o a la Autoridad de la Competencia para remediar prácticas anticompetitivas o para poner en marcha recursos contra decisiones reglamentarias?

Sí, en relación con la Autoridad Reguladora de las telecomunicaciones/TIC

Sí, en relación con la Autoridad de la Competencia

Sí, en relación con ambos

No, los proveedores extranjeros son tratados de igual forma que los proveedores nacionales.

3.8.8.1. Si los proveedores extranjeros reciben un trato distinto, ¿cuáles son las diferencias de tratamiento?

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.8.9. ¿Existen leyes, normativas o reglas que exijan que el regulador evalúe periódicamente el estado de la competencia en los distintos mercados de las telecomunicaciones/TIC?

- Sí
- No

3.8.10. En lo que respecta a los servicios públicos que no están totalmente abiertos a la competencia*, ¿cuál de las opciones siguientes describe mejor el proceso de liberalización en su país?

*Por mercados totalmente abiertos a la competencia se entiende mercados en los cuales no existen normas que limiten la participación, como por ejemplo límites del número de licencias asignadas, cánones elevados que en la práctica limitan la participación, entre otras. A los efectos de esta cuestión, esas limitaciones no comprenden las limitaciones de la titularidad extranjera.

- Todos los servicios públicos que no están totalmente abiertos a la competencia están en curso de liberalización
- Algunos, pero no todos, de los servicios públicos que no están totalmente abiertos a la competencia están en curso de liberalización.
- No existen actualmente iniciativas/planes de liberalización de los servicios públicos que no están totalmente abiertos a la competencia.

3.8.11. ¿Pueden las empresas o los consumidores adquirir servicios de telecomunicación prestados por proveedores ubicados en el extranjero?

- Sí
- No
- Sólo se permiten algunos servicios, por favor especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- Sólo se prohíben algunos servicios, por favor especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.9. Organismo de protección del consumidor

3.9.1. ¿Existe en su país un organismo de protección del consumidor?

- Sí
- No

3.9.1.1. En caso afirmativo, indique su nombre.

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

Año creado [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

URL [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

Correo-e [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.9.2. ¿Quién tiene jurisdicción sobre los asuntos relativos a la protección del consumidor de las telecomunicaciones/TIC?

- Autoridad Reguladora de las telecomunicaciones/TIC
- Organismo regulador de protección del consumidor
- Ambos organismos
- Ninguno de los anteriores, explicar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

Observaciones: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.9.3. ¿Coinciden los mandatos de la autoridad reguladora de las telecomunicaciones/TIC y del organismo de protección del consumidor?

- En caso afirmativo, especificar [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- No

Observaciones: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.9.4. ¿Cuáles son los mecanismos de colaboración establecidos?

- Memorando de entendimiento
- Coordinación informal o semi-formal de las medidas de aplicación de las normas
- Programa o comité conjunto
- Otros, especificar [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- No existen mecanismos establecidos

Observaciones: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.10. Organismo de protección de los datos/de protección de la privacidad

3.10.1. ¿Existe una agencia de protección de datos separada?

- Sí
- No

3.10.1.1. En caso afirmativo, facilite el nombre del organismo y el de una persona apropiada de contacto:

Nombre del organismo: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

Ámbito de [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

responsabilidad/actividad:

Sitio web del organismo: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

Nombre del Coordinador: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

Dirección electrónica del [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Coordinador:

3.10.2. ¿Quién tiene jurisdicción sobre los asuntos relativos a la competencia/la protección del consumidor/la protección de los datos y la privacidad/la reglamentación financiera en relación con el sector de las telecomunicaciones/TIC?

- Autoridad Reguladora de las telecomunicaciones/TIC
- Organismo de protección de los datos/de protección de la privacidad
- Ambos organismos
- Ninguno de los anteriores, explicar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

Observaciones: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.10.3. ¿Coinciden los mandatos de la Autoridad reguladora de las telecomunicaciones/TIC y del organismo de protección de los datos/de protección de la privacidad?

- En caso afirmativo, especificar [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- No

Observaciones: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.10.4. ¿Cuáles son los mecanismos de colaboración establecidos?

- Memorando de entendimiento
- Coordinación informal o semi-formal de las medidas de aplicación de las normas
- Programa o comité conjunto
- Otros, especificar [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- No existen mecanismos establecidos

Observaciones: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.11. Organismo regulador de los servicios financieros

3.11.1. ¿Existe en su país un organismo regulador de los servicios financieros (a saber, banco central, organismo bancario o monetario)?

- Sí
- No

3.11.1.1. En caso afirmativo, indique su nombre.

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

Año creado [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

URL [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

Correo-e [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.11.2. ¿Quién tiene jurisdicción sobre los asuntos relativos a la reglamentación financiera en relación con el sector de las telecomunicaciones/TIC?

- Autoridad Reguladora de las telecomunicaciones/TIC
- Organismo regulador de los servicios financieros
- Ambos organismos
- Ninguno de los anteriores, explicar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

Observaciones: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.11.3. ¿Coinciden los mandatos de la Autoridad reguladora de las telecomunicaciones/TIC y del organismo regulador de los servicios financieros?

- En caso afirmativo, especificar [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- No

Observaciones: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.11.4. ¿Cuáles son los mecanismos de colaboración establecidos?

- Memorando de entendimiento
- Coordinación informal o semi-formal de las medidas de aplicación de las normas
- Programa o comité conjunto
- Otros, especificar [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- No existen mecanismos establecidos

Observaciones: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.12. Autoridad reguladora para la radiodifusión y los medios de comunicación

3.12.1. ¿Existe en su país una autoridad reguladora diferente para la radiodifusión y los medios de comunicación?

- Sí
- No

3.12.1.1. En caso afirmativo, facilite el nombre del organismo y el de una persona apropiada de contacto:

Nombre del organismo: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Ámbito de responsabilidad/actividad: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Sitio web del organismo: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Nombre del Coordinador: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Dirección electrónica del Coordinador: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.12.2. ¿Quién tiene jurisdicción sobre los asuntos relativos a la radiodifusión y los medios de comunicación?

- Autoridad Reguladora de las telecomunicaciones/TIC
- Autoridad reguladora para la radiodifusión y los medios de comunicación
- Ambos organismos
- Ninguno de los anteriores, explicar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

Observaciones: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.12.3. ¿Coinciden los mandatos de la autoridad reguladora de las telecomunicaciones/TIC y de la autoridad reguladora para la radiodifusión y los medios de comunicación?

- En caso afirmativo, especificar [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- No
- Misma Autoridad/Organismo

Observaciones: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.12.4. ¿Cuáles son los mecanismos de colaboración establecidos?

- Memorando de entendimiento
- Coordinación informal o semi-formal de las medidas de aplicación de las normas
- Programa o comité conjunto
- Otros, especificar [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- No existen mecanismos establecidos

Observaciones: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.13. Organismo de gestión del espectro

3.13.1. ¿Existe un organismo de gestión del espectro diferenciado en su país?

- Sí
- No

3.13.1.1. En caso afirmativo, facilite el nombre del organismo y el de una persona apropiada de contacto:

Nombre del organismo: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Ámbito de responsabilidad/actividad: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Sitio web del organismo: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Nombre del Coordinador: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Dirección electrónica del Coordinador: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.13.2. ¿Quién tiene jurisdicción sobre los asuntos relativos a la gestión del espectro?

- Autoridad Reguladora de las telecomunicaciones/TIC
- Organismo de gestión del espectro
- Ambos organismos
- Ninguno de los anteriores, explicar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

Observaciones: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.13.3. ¿Coinciden los mandatos de la Autoridad reguladora de las telecomunicaciones/TIC y del organismo de gestión del espectro?

- En caso afirmativo, especificar [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- No
- Misma Autoridad/Organismo

Observaciones: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.13.4. ¿Cuáles son los mecanismos de colaboración establecidos?

- Memorando de entendimiento
- Coordinación informal o semi-formal de las medidas de aplicación de las normas
- Programa o comité conjunto
- Otros, especificar [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- No existen mecanismos establecidos

Observaciones: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.14. Autoridad reglamentaria para asuntos relacionados con Internet

3.14.1. ¿Existe en su país una autoridad reglamentaria diferenciada para asuntos relacionados con Internet?

- Sí
- No

3.8.2.1. En caso afirmativo, facilite el nombre del organismo y el de una persona apropiada de contacto:

Nombre del organismo: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Ámbito de responsabilidad/actividad: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Sitio web del organismo: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Nombre del Coordinador: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Dirección electrónica del Coordinador: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.14.2. ¿Quién tiene jurisdicción sobre los asuntos relacionados con Internet?

- Autoridad Reguladora de las telecomunicaciones/TIC
- Autoridad reglamentaria para asuntos relacionados con Internet
- Ambos organismos
- Ninguno de los anteriores, explicar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

Observaciones: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.14.3. ¿Coinciden los mandatos de la autoridad reguladora de las telecomunicaciones/TIC y de la autoridad reglamentaria para asuntos relacionados con Internet?

- En caso afirmativo, especificar [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- No
- Misma Autoridad

Observaciones: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

3.14.4. ¿Cuáles son los mecanismos de colaboración establecidos?

- Memorando de entendimiento
- Coordinación informal o semi-formal de las medidas de aplicación de las normas
- Programa o comité conjunto
- Otros, especificar [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- No existen mecanismos establecidos

Observaciones: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4. Aspectos y procedimientos reglamentarios

4.1. Transparencia y participación del público

4.1.1. ¿Están las decisiones de la Autoridad reguladora de las telecomunicaciones/TIC (o la entidad encargada de la regulación en el sector) sujetas a una ley general de procedimientos administrativos*?

Nota: * Por ley general de procedimientos administrativos se entiende una ley que rige el proceso mediante el cual el regulador propone, establece e implementa normativas, y en la cual se contempla el examen de las decisiones del regulador. La ley de procedimientos administrativos puede aplicarse a todos los organismos/entidades, o sólo a determinados organismos/entidades públicos tales como el Organismo Regulador nacional.

- Sí
- No

4.1.2. ¿Es obligatorio realizar consultas públicas antes de tomar decisiones de reglamentación?

- Sí
- No
- En algunos casos. Especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

Observaciones: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.1.3. ¿Cuáles son los plazos para la consulta?

- Los plazos no están definidos en la legislación/reglamentación especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- Menos de 3 meses especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- De 3 a 6 meses especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- De 6 meses a 1 año especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- Otro especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.1.4. ¿Se prevén excepciones para casos urgentes?

- Sí
- No

Observaciones: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.1.5. ¿Está la Autoridad reguladora obligada a considerar todos los comentarios presentados durante una consulta pública y tomar una decisión argumentada basada en los comentarios?

- Sí
- No
- En algunos casos, sírvase indicar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

Observaciones: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.1.6. ¿Existe algún requisito oficial para realizar una evaluación de impacto normativo antes de tomar decisiones normativas?

- Sí
- No

4.1.7. ¿Existe algún requisito oficial para realizar una evaluación de impacto normativo antes de tomar decisiones normativas?

- Todas las decisiones normativas
- Sólo las principales decisiones normativas
- Otras, sírvase indicar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.1.8. ¿Existe algún requisito formal que obligue a los proveedores de servicio a remitir periódicamente información al regulador?

- Sí
- No

4.2. Observancia (aplicación)

Nota: *Por facultad de hacer cumplir las normas se entiende la autoridad y capacidad para de garantizar que los operadores y proveedores de servicios cumplen las legislaciones, normativas, condiciones de licencias y otras obligaciones legalmente vinculantes, así como la autoridad para aplicar sanciones si no se cumplen esas obligaciones

4.2.1. ¿Qué entidad tiene la facultad de hacer cumplir las normas* para desempeñar de manera adecuada su cometido en virtud de la ley?

- Autoridad Reguladora Por favor especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- Ministerio Sector Por favor especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- Judicial Por favor especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- Otro Por favor especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.2.2. ¿Qué sanciones puede imponer la Autoridad reguladora?

- Multas
- Obligaciones adicionales en materia de licencia
- Modificación de licencia
- Suspensión de la licencia
- Revocación de la licencia
- Otros Explique [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.2.3. ¿Están en vigor procedimientos para garantizar que las sanciones sean: (marque las casillas correspondientes):

- Proporcionales a la infracción
- Razonables
- No discriminatorias
- Efectivas para poner remedio a la infracción

4.3. Solución de controversias

Nota: * Por controversias se entienden las que no son relativas a demandas de menor importancia. Las controversias serían, por ejemplo, controversias sobre interconexión, controversias sobre interferencias entre proveedores de radiocomunicaciones, etc.

4.3.1. ¿Establece el marco normativo mecanismos claros de solución de controversias (por ejemplo, en cuestiones de interconexión, quejas de los consumidores, etc.)?

- Sí
- No

4.3.1.1. En caso afirmativo, indique los mecanismos que se utilizan para solucionar las controversias una vez agotada la vía de la negociación entre las partes (marque las casillas correspondientes)

- Tribunal/litigios
- Adjudicación administrativa oficial (decisiones con carácter obligatorio, por ejemplo, del regulador o la autoridad a cargo de la reglamentación de la competencia)
- Mecanismos alternativos de solución de controversias
- Otro, por favor especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.3.1.1.1. Si se utilizan mecanismos alternativos de solución de controversias, por favor indique el (los) mecanismo(s) utilizado(s)

- Arbitraje
- Mediación/conciliación
- Dictamen de un experto
- Otro, por favor especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.3.2. ¿Debe resolver el regulador las controversias en un plazo especificado en una ley, normativa o política?

- Sí
- No

4.3.3. ¿Se publican las decisiones en la dirección web de la Autoridad reguladora?

- Sí
- No

4.4. Apelaciones

4.4.1. ¿Se pueden apelar las decisiones de la Autoridad reguladora?

- Sí
- No

4.4.1.1. En caso afirmativo, quién puede revocar en última instancia una decisión de la Autoridad reguladora?

- La Junta de la Autoridad Reguladora
- Ministerio del sector
- El poder judicial
- El organismo regulador de la competencia
- El órgano/junta de apelación/tribunal administrativo de un sector, especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- Otros Sírvase especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.5. Cuestiones relacionadas con los consumidores

4.5.1. ¿Existe una legislación/reglamentación específica en materia de protección del consumidor en el campo de las telecomunicaciones en su país?

- Sí
- No

4.5.2. ¿Está la Autoridad reguladora encargada de tratar las quejas del consumidor?

- Sí
- No

4.5.3. Informar a los consumidores de sus derechos (educación del consumidor), colaborar y educar a las asociaciones de consumidores?

- Sí
- No

4.5.4. ¿Está la Autoridad reguladora encargada de representar a los consumidores/defender sus derechos?

- Sí
- No

4.5.5. ¿Está la Autoridad reguladora encargada de promover la participación del consumidor en sus actividades?

- Sí
- No

4.5.6. ¿Está la Autoridad reguladora encargada de proporcionar información comparativa sobre tarifas?

- Sí
- No

4.5.6.1. En caso afirmativo, indique para qué servicios se facilita información comparativa sobre tarifas (por ejemplo, servicios móviles, acceso a Internet, etc.)

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.6. Calidad de servicio

4.6.1. ¿Se requiere un control de la calidad de servicio?

- Sí
- No

4.6.1.1. ¿Cuáles de los siguientes servicios están sujetos al control de la calidad de servicio?

- alámbrico fijo
- inalámbrico fijo
- móvil
- acceso internet de marcación directa
- Acceso a internet de banda ancha
- interconexión telefónica
- interconexión internet
- líneas arrendadas
- teléfonos de pago
- Todos los servicios regulados
- Otros. Sírvase describirlos: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.6.1.2. ¿Para qué operadores/proveedores de servicio se requiere control de la calidad de servicio?

- Operador establecido
- Operadores de servicios móviles celulares
- Operador(es) dominante(es) o con poder significativo de mercado (SMP)
- Operador(es) de servicio/acceso universales
- Cualquier operador con una red pero no un proveedor de servicios sin una red (por ejemplo, un operador de red móvil virtual o un proveedor de servicios de tarjeta de llamada)
- Cualquier operador o proveedor de servicio
- Otros. Especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.6.1.3. Si los operadores/proveedores de servicio no cumplen las obligaciones de QoS, ¿cuál de las sanciones siguientes puede imponer el regulador?

- Divulgar los fallos
- Planes de mejora estrictos
- Reducciones para los usuarios
- Multas
- Controles de precios adicionales
- Suspensión de la licencia
- Acción judicial
- Otros, especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.6.1.4. Indique cuál de estas sanciones se ha aplicado

- Divulgar los fallos
- Planes de mejora estrictos
- Reducciones para los usuarios
- Multas
- Controles de precios adicionales
- Suspensión de la licencia
- Acción judicial
- Otros, especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.6.2. ¿Existe alguna reglamentación en vigor sobre la gestión del tráfico (neutralidad de red)?

- Sí
- No

4.6.2.1. En caso afirmativo, ¿en qué instrumentos jurídicos (legislación en vigor) se define el concepto?

- Política global amplia por favor especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- Derecho / legislación por favor especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- Regulación por favor especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- Otros por favor especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.6.3. ¿Están en vigor políticas o normativas con respecto a ofertas de servicios gratuitos?

- Sí, están en vigor políticas/normativas que autorizan explícitamente esas ofertas
Nombre de la normativa [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
URL [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
Año de adopción [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- Sí, están en vigor políticas/normativas que prohíben explícitamente esas ofertas
Nombre de la normativa [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
URL [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

- Año de adopción [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- No, pero esas ofertas están supeditadas a las leyes y normativas generales de telecomunicaciones/TIC
- No, no existen políticas/normativas pertinentes
- Otras, especifique [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.7. Concesión de autorizaciones/licencias*

* Nota: Una licencia o autorización se expide para autorizar a una persona a proporcionar servicios de telecomunicaciones o a explotar instalaciones de telecomunicaciones. Indique los distintos enfoques adoptados en su país para la concesión de licencias.

4.7.1. ¿Qué tipos de licencias* se explotan en su país (seleccione todas las que procedan):

- | | | |
|---|----------------------------------|-------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Licencias/concesiones individuales específicas del servicio (es decir, que cada tipo de red o servicio requiere licencia propia, con exclusión de las licencias para el espectro de radiofrecuencias y los números); número de licencias expedidas | El número de licencias expedidas | Enter number. |
| <input type="checkbox"/> Licencias individuales multiservicios (es decir, que varios tipos de servicios están autorizados en virtud de una licencia individual o de clase, y puede haber una distinción entre servicios basados en instalaciones/infraestructuras y servicios no basados en instalaciones); | El número de licencias expedidas | Enter number. |
| <input type="checkbox"/> Licencias unificadas/globales (es decir, que todos los servicios y redes de comunicaciones electrónicas están autorizados en virtud de una sola autorización o licencia, independientemente de que estén basados en instalaciones o no – puede que sea necesario garantizar derechos de uso de recursos escasos) | El número de licencias expedidas | Enter number. |
| <input type="checkbox"/> Autorizaciones generales (licencias de clase) (es decir, que todos los servicios y redes de comunicaciones electrónicas están autorizados en virtud de una sola autorización o licencia, independientemente de que estén basados en instalaciones o no) | El número de licencias expedidas | Enter number. |
| <input type="checkbox"/> Notificación simple | El número de licencias expedidas | Enter number. |
| <input type="checkbox"/> Exención de licencia. Por favor especifique el o los servicios de / en la que las bandas del espectro: Seleccione aquí para introducir el texto | | |
| <input type="checkbox"/> Otro , Por favor especifique; Seleccione aquí para introducir el texto | | |

4.7.2. ¿Existe un límite legal en cuanto al número de licencias?

- Sí
- No
- Para ciertas licencias , tenga a bien explicar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

Por favor, aporte información adicional en su respuesta a la pregunta 4.7.7.

4.7.3. ¿Se requiere un capital mínimo para obtener una licencia?

- Sí
- No

4.7.3.1. En caso afirmativo, ¿Cuál es el monto?

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.7.4. ¿Existen otros criterios para la concesión de licencias (por ejemplo, requisitos obligatorios sobre la calidad de funcionamiento)?

- Sí
- No
- Para algunas licencias, sírvase explicarlo: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

Por favor, aporte información adicional en su respuesta a la pregunta 4.7.7.

4.7.5. ¿Existen condiciones diferentes para los operadores sometidos a control extranjero?

- Sí
- No

4.7.6. ¿Son públicos los criterios para la concesión de licencias?

- Sí
- No

4.7.7. Describa el régimen de concesión de autorizaciones/licencias vigente en su país. Indique todas las categorías (por ejemplo, licencias de operadores) y subcategorías (según proceda) de licencias/autorizaciones en las dos primeras líneas, respectivamente, (por ejemplo, licencia de operador (primera línea), línea fija nacional (segunda línea); licencia de operador (primera línea), pasarela internacional (segunda línea), etc.). En el caso de existir varias subcategorías, utilice una fila para cada combinación de categoría/subcategoría

Nombre de la licencia/autorización	Subcategoría (según proceda)	Tipo de autorización	¿Tasa única (derecho de entrada)? En caso afirmativo, indique la cantidad (en moneda local)	Canon de licencia anual. En caso afirmativo, indique la cantidad (en moneda local)	Duración de las licencias (en años)	Número de licencias otorgadas	Número máximo de licencias	Capital mínimo para obtener una licencia (en moneda local)
		<input type="checkbox"/> Licencia unificada/global <input type="checkbox"/> Licencias individuales multiservicios <input type="checkbox"/> Licencia individual <input type="checkbox"/> Autorización general(Licencia de clase) <input type="checkbox"/> Exención de licencia <input type="checkbox"/> Notificación simple					<input type="checkbox"/> No hay límite <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 o 3 <input type="checkbox"/> 4-10 <input type="checkbox"/> Más de 10	<input type="checkbox"/> Tal requisito <input type="checkbox"/> El equivalente de menos de 1 millón USD <input type="checkbox"/> El equivalente entre 1 y 5 millones USD <input type="checkbox"/> El equivalente entre 5 y 10 millones USD <input type="checkbox"/> El equivalente de más de 10 millones USD
		<input type="checkbox"/> Licencia unificada/global <input type="checkbox"/> Licencias individuales multiservicios <input type="checkbox"/> Licencia individual <input type="checkbox"/> Autorización general(Licencia de clase) <input type="checkbox"/> Exención de licencia <input type="checkbox"/> Notificación simple					<input type="checkbox"/> No hay límite <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 o 3 <input type="checkbox"/> 4-10 <input type="checkbox"/> Más de 10	<input type="checkbox"/> Tal requisito <input type="checkbox"/> El equivalente de menos de 1 millón USD <input type="checkbox"/> El equivalente entre 1 y 5 millones USD <input type="checkbox"/> El equivalente entre 5 y 10 millones USD <input type="checkbox"/> El equivalente de más de 10 millones USD
		<input type="checkbox"/> Licencia unificada/global <input type="checkbox"/> Licencias individuales multiservicios <input type="checkbox"/> Licencia individual					<input type="checkbox"/> No hay límite <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 o 3 <input type="checkbox"/> 4-10	<input type="checkbox"/> Tal requisito <input type="checkbox"/> El equivalente de menos de 1 millón USD

		<input type="checkbox"/> Autorización general(Licencia de clase) <input type="checkbox"/> Exención de licencia <input type="checkbox"/> Notificación simple					<input type="checkbox"/> Más de 10	<input type="checkbox"/> El equivalent e entre 1 y 5 millones USD <input type="checkbox"/> El equivalent e entre 5 y 10 millones USD <input type="checkbox"/> El equivalent e de más de 10 millones USD
		<input type="checkbox"/> Licencia unificada/global <input type="checkbox"/> Licencias individuales multiservicios <input type="checkbox"/> Licencia individual <input type="checkbox"/> Autorización general(Licencia de clase) <input type="checkbox"/> Exención de licencia <input type="checkbox"/> Notificación simple					<input type="checkbox"/> No hay límite <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 o 3 <input type="checkbox"/> 4-10 <input type="checkbox"/> Más de 10	<input type="checkbox"/> Tal requisito <input type="checkbox"/> El equivalent e de menos de 1 millón USD <input type="checkbox"/> El equivalent e entre 1 y 5 millones USD <input type="checkbox"/> El equivalent e entre 5 y 10 millones USD <input type="checkbox"/> El equivalent e de más de 10 millones USD
		<input type="checkbox"/> Licencia unificada/global <input type="checkbox"/> Licencias individuales multiservicios <input type="checkbox"/> Licencia individual <input type="checkbox"/> Autorización general(Licencia de clase) <input type="checkbox"/> Exención de licencia <input type="checkbox"/> Notificación simple					<input type="checkbox"/> No hay límite <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 o 3 <input type="checkbox"/> 4-10 <input type="checkbox"/> Más de 10	<input type="checkbox"/> Tal requisito <input type="checkbox"/> El equivalent e de menos de 1 millón USD <input type="checkbox"/> El equivalent e entre 1 y 5 millones USD <input type="checkbox"/> El equivalent e entre 5 y 10 millones USD <input type="checkbox"/> El equivalent e de más de 10 millones USD
		<input type="checkbox"/> Licencia unificada/global <input type="checkbox"/> Licencias individuales multiservicios <input type="checkbox"/> Licencia individual <input type="checkbox"/> Autorización general(Licencia de clase)					<input type="checkbox"/> No hay límite <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 o 3 <input type="checkbox"/> 4-10 <input type="checkbox"/> Más de 10	<input type="checkbox"/> Tal requisito <input type="checkbox"/> El equivalent e de menos de 1 millón USD <input type="checkbox"/> El equivalent e entre 1 y 5 millones USD

		<input type="checkbox"/> Exención de licencia <input type="checkbox"/> Notificación simple						5 millones USD <input type="checkbox"/> El equivalente entre 5 y 10 millones USD <input type="checkbox"/> El equivalente de más de 10 millones USD
		<input type="checkbox"/> Licencia unificada/global <input type="checkbox"/> Licencias individuales multiservicios <input type="checkbox"/> Licencia individual <input type="checkbox"/> Autorización general(Licencia de clase) <input type="checkbox"/> Exención de licencia <input type="checkbox"/> Notificación simple					<input type="checkbox"/> No hay límite <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 o 3 <input type="checkbox"/> 4-10 <input type="checkbox"/> Más de 10	<input type="checkbox"/> Tal requisito <input type="checkbox"/> El equivalente de menos de 1 millón USD <input type="checkbox"/> El equivalente entre 1 y 5 millones USD <input type="checkbox"/> El equivalente entre 5 y 10 millones USD <input type="checkbox"/> El equivalente de más de 10 millones USD

4.7.8. Observaciones

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.7.9. ¿Qué formalidades administrativas ha de realizar el operador antes de prestar servicios en virtud de autorización general/licencias de clase?

Responda sólo si se aplican autorización general /licencias de clase en su país

- Registro
- Notificación
- Otros Explique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.7.10. ¿Se publican los acuerdos de concesión de licencias?

- Sí
- No

Si pueden consultarse en una dirección web, indique el URL

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.7.12. ¿Es pública la información sobre el proceso de concesión de licencias?

- Los criterios para la concesión de una licencia son públicos
- La metodología de evaluación es pública
- Existe información adicional disponible públicamente: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- No, la información no está disponible públicamente

4.8. Interconexión

4.8.1. Marco reglamentario

4.8.1.1. ¿En qué documento(s) se encuentran las reglamentaciones sobre interconexión?

- Legislación
- Reglamentación (por ejemplo, directivas, códigos, etc.)
- Licencias
- No se ha establecido un régimen reglamentario para la interconexión
- Otros Especifique [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.8.1.1.1. Indique el URL donde pueden consultarse.

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.8.1.2. ¿Se exige a los operadores que publiquen las ofertas de interconexión de referencia (RIO)?

- Sí
- No

4.8.1.2.1. En caso afirmativo, especifique a qué operadores

- Operador dominante o con poder significativo de mercado
- Operador establecido
- Todos los operadores
- Otros Explique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.8.1.2.2. Indique un enlace a un sitio web.

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.8.1.3. ¿Se requiere acceso desagregado al bucle local?

- Sí
- No

4.8.1.3.1. En caso afirmativo, ¿qué tipo de desagregación de bucle local es necesario?

- Cobre (desagregación completa)
- Compartición de línea (o desagregación parcial, a saber, acceso a tramos de bucles locales de alta frecuencia)
- Acceso en tren de bits (o reventa)
- Otros Explique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.8.2. Transparencia

4.8.2.1. ¿Se publican los acuerdos de interconexión?

- Sí
- No

4.8.2.1.1. En caso afirmativo, facilite el URL

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.8.2.2. ¿Se publican los precios de interconexión?

- Sí
- No

4.8.2.2.1. En caso afirmativo, facilite el URL

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.9. Compartición de infraestructura

4.9.1. ¿Es obligatorio compartir infraestructuras (torres, estaciones de base, postes, conductos, etc.)?

- Sí
- No

4.9.2. ¿Se permite a los operadores móviles compartir infraestructuras (por ejemplo, a los operadores móviles de redes virtuales)?

- Sí
- No

4.9.3. ¿Es obligatorio compartir coubicación/emplazamientos?

- Sí
- No

4.9.4. Observación: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.9.5. ¿Están los operadores monopolísticos o dominantes obligados a dar acceso y permitir la utilización de las telecomunicaciones públicas?

- Sí
- No

4.9.5.1. 1 Si la respuesta es sí, indique si la regulación al respecto se basa en:

- Calidad de servicio
- Precio
- Otro, por favor especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.9.5.2. Si la respuesta es Sí, indique para qué servicios :

- Telefonía fija
- Líneas arrendadas
- Pasarelas internacionales
- Otro, por favor especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.10. Gestión del espectro

4.10.1. ¿Son las licencias de espectro tecnológicamente neutrales?

- Sí
- No
- Algunos, por favor especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.10.2. ¿Se publica en su país la información disponible sobre el espectro (por ejemplo, reglamentación y cuadro de gestión del espectro, tasas de utilización del espectro y otros datos)?

- Sí
- No

4.10.2.1. En caso afirmativo, indique el URL.

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.10.3. ¿Cuenta su país con un cuadro nacional de atribución de bandas de frecuencias?

- Sí
- No

4.10.3.1. ¿Forma ese cuadro parte de una atribución de frecuencias armonizada a nivel regional?

- Sí, por favor especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- No

4.10.3.2. ¿Se pone dicho cuadro a disposición gratuita del público?

- Sí, indique el URL: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- No

4.10.4. ¿Se permite el comercio secundario?

"Comercio secundario": comercio de derechos o licencias del espectro directamente entre titulares de licencia originales y compradores o arrendatarios.

- Sí
- No

4.10.4.1. Por favor, proporcione condiciones y restricciones para el comercio secundario.

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.10.4.2. En caso afirmativo ¿está permitido modificar el uso del espectro en el traspaso?

- Sí
- No

4.10.4.2.1. Por favor, explicar los procedimientos y condiciones.

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.10.5. ¿Se permite el uso compartido del espectro?

"Uso compartido del espectro": dos o más servicios de radiocomunicación que utilizan efectivamente la misma banda de frecuencias. (UIT-R SM 1132-2).

- Sí
- No

4.10.5.1. Por favor, proporcione condiciones y restricciones de uso compartido del espectro.

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.10.5.2. Es un cambio de uso del espectro permite la transferencia?

- Sí
- No

4.10.5.2.1. Por favor, explicar los procedimientos y condiciones.

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.10.6. ¿Está la reorganización/migración en banda (refarming/ in-band migration) autorizada en su país?

- Sí
- No

4.10.7. ¿Cómo se financia la reorganización (refarming) del espectro en su país?

"Reordenación": proceso de reatribución de una banda de frecuencias de un servicio a otro, y tarea subsidiaria de liberar dicha banda de las redes actuales con licencia del viejo servicio transfiriéndolas a otra u otras bandas de frecuencias y/o a otra opción u opciones tecnológicas

- El recién llegado trata directamente con los usuarios migrantes (nueva licencia "tal cual")
- El coste de cada reorganización (refarming) está explícitamente incluido en los precios de las nuevas licencias correspondientes
- La reorganización (refarming) se paga con cargo a los recursos de la entidad que concede la licencia
- Ninguno de los casos anteriores, por favor especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.10.8. ¿Existe algún régimen de exención de licencia para dispositivos inalámbricos de banda ancha?

"Exención de licencias": dispositivos de radiocomunicación exentos de licencia individual, puesto que ya han sido autorizados de manera general a funcionar con arreglo a un marco reglamentario específico (también llamado concesión de licencias de utilización genéricas, o de forma similar; por ejemplo, dispositivos Wi-Fi).

- Sí
- No

4.10.8.1. Especifique la gama específica de frecuencias que se beneficia de ese régimen, para las siguientes bandas de frecuencias, e indique el sitio web que facilita la debida información de interés:

- Por debajo de 1 GHz, por favor especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- 2,4 GHz a 2,5 GHz, por favor especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- 5,2 GHz a 5,8 GHz, por favor especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.10.9. ¿Ha habido en su país una reatribución del dividendo digital?

"Dividendo digital": espectro que debe liberarse durante el proceso de transición de sistemas analógicos a digitales y re atribuirse a los servicios móviles, concediéndose luego una licencia a los operadores móviles.

- Sí
- No

4.10.9.1. ¿En qué año?

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.10.9.2. ¿En qué gama o gamas de frecuencias?

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.10.9.3. ¿Para qué servicio?

- Móvil
- Radiodifusión
- Otro, por favor especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.10.9.4 Si ha habido una reatribución del dividendo digital para el servicio móvil, indique la disposición de frecuencias (llamada también "plan de bandas") que se utilizará:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.10.9.5. ¿Se ha asignado o reservado espectro del dividendo digital para servicios móviles de PPDR?

- Sí
- No

4.10.9.6. Indique la fecha estimada para la reatribución de ese espectro y las posibles gamas de frecuencias.

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.11. Banda Ancha Móvil

Por favor, tenga en cuenta que esta sección hace la misma serie de preguntas para un conjunto de tecnologías de banda ancha inalámbricas y móviles. Con el fin de evitar confusiones, consulte las referencias del UIT-R para obtener más detalles y definiciones de las respectivas tecnologías.

4.11.1. ¿Se ha asignado espectro en su país a los operadores para proporcionar banda ancha móvil en su país (servicios IMT también llamados 3G y 4G)?

Por banda ancha móvil que se refiere a los siguientes tecnologías tal como se define en la Recomendación UIT-R M.1457-1; también conocido como 3G: WCDMA, UTRA FDD, HSPA, CDMA 2000, UTRA TDD, TD-SCDMA, UWC 136, OFDMA TDD WMAN. El que sigue y sus tecnologías tal como se define en la Recomendación UIT-R M.2012: LTE - Advanced, WirelessMAN - Advanced.

- Sí
- No

4.11.1.1. Indique todos los operadores de telefonía móvil de tercera generación que han obtenido una licencia

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.11.1.2. ¿Los requisitos incluidos en esta licencia son cobertura geográfica y/o población?

- En caso afirmativo, especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- No

4.11.1.3. • ¿Comprenden los requisitos de cobertura geográfica y/o demográfica una referencia a la velocidad de la conexión Internet?

- Sí, los requisitos se refieren a una velocidad de conexión 2G
- Sí, los requisitos se refieren a una velocidad de conexión 3G
- Sí, los requisitos se refieren a una velocidad de conexión 4G
- No, no hay ningún requisito de velocidad asociado con objetivos de cobertura
- Otros, tenga a bien explicar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.11.1.4. ¿Cuáles son los mecanismos para la asignación de espectro a los servicios 3G (IMT-2000)?

- Primero llegado, primero servido / espectro asignado como parte de la licencia
- Subasta
- Concurso de belleza/ licitación
- Otros, tenga a bien explicar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.11.1.5. ¿Cuáles son los mecanismos para la asignación de espectro a los servicios 4G (IMT)?

- Primero llegado, primero servido / espectro asignado como parte de la licencia
- Subasta
- Concurso de belleza/ licitación
- Otros, tenga a bien explicar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.11.2. ¿Se ha asignado espectro en su país a los operadores por prestar servicios WiMAX?

- Sí
- No

4.11.2.1. Por favor indicar todos los operadores WiMAX que han obtenido una licencia:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.11.2.2. ¿Esta este servicio disponible comercialmente?

- Sí
- No

4.11.2.3. ¿Cuáles son los mecanismos para la asignación de espectro a los servicios Wimax?

- Primero llegado, primero servido / espectro asignado como parte de la licencia
- Subasta
- Concurso de belleza/ licitación
- Otros, tenga a bien explicar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.11.3. ¿En su país se le ha asignado espectro a los operadores para la presentación a los servicios LTE?

- Sí
- No

4.11.3.1. Tenga a bien identificar a todos los operadores LTE que son titulares de licencia:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.11.3.2. ¿Esta este servicio disponible comercialmente?

- Sí
- No

4.11.3.3. Cuáles son los mecanismos de asignación de espectro para los servicios LTE?

- Primero llegado, primero servido / espectro asignado como parte de la licencia
- Subasta
- Concurso de belleza/ licitación
- Reorganización/migración en banda (refarming/ in-band migration)
- Otros, tenga a bien explicar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.11.4. ¿Se ha asignado a los operadores espectro para la prestación de servicios 4G en su país?

- Sí
- No

4.11.4.1. Sírvase identificar a todos los operadores de 4G que cuentan con licencia:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.11.4.2. ¿Esta este servicio disponible comercialmente?

- Sí
- No

4.11.4.3. ¿Cuáles son los mecanismos de asignación de espectro para los servicios 4G?

- Primero llegado, primero servido / espectro asignado como parte de la licencia
- Subasta
- Concurso de belleza/ licitación
- Otros, tenga a bien explicar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.12. Identidad digital

4.12.1. ¿Están los operadores/proveedores de servicios de las telecomunicaciones/TIC sujetos a la exigencia de "conocer al cliente"?

- Sí
- No

4.12.1.1. En caso afirmativo, ¿qué operadores/proveedores de servicios están sujetos a esta exigencia?

- Todos los operadores
- Operadores móviles celulares
- Operadores de redes móviles virtuales
- Proveedores de servicios de Internet
- Proveedores de servicios en línea, especificar
- Otros, especificar [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.12.1.2. En caso afirmativo, esta exigencia se aplica a (marcar las respuestas correspondientes):

- Nacionales
- Residentes extranjeros
- Turistas/visitantes
- Refugiados

4.12.2. ¿Existe un sistema/programa nacional de identidad digital establecido?

- Sí
- No

4.12.2.1. En caso afirmativo, ¿Existen mecanismos establecidos para garantizar la coherencia entre la exigencia de "conocer al cliente" para los operadores de redes móviles y los sistemas/programas de identidad nacional?

- Sí
- No

4.12.2.2. En caso afirmativo, por favor describa estos mecanismos establecidos?

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.12.2.3. ¿Incluyen también estos mecanismos disposiciones especiales para los ciudadanos extranjeros, incluidos los refugiados?

- Sí
- No

4.12.3. ¿Qué organismo nacional tiene el liderazgo en lo que se refiere al sistema nacional de identidad digital?

- La Autoridad Reguladora de las telecomunicaciones/TIC
- El organismo nacional encargado de la protección de los datos
- Ministerio del Interior
- Otros, especificar [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.12.4. Observaciones:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

4.13. Numeración

4.13.1. ¿Se exige la portabilidad de números a los operadores de líneas fijas?

- Sí
 No

4.13.1.1. En caso afirmativo, ¿este servicio está disponible a los abonados a fijo actualmente?

- Sí
 No

4.13.1.2. Si la respuesta es Sí, indique si existen plazos u otras condiciones aplicables a la regulación de la portabilidad

- Sí
 No

4.13.2. ¿Se exige la portabilidad de números a los operadores móviles?

- Sí
 No

4.13.2.1. En caso afirmativo, ¿este servicio está disponible a los abonados a móvil actualmente?

- Sí
 No

4.13.2.2. Si la respuesta es sí, indique si existen plazos u otras condiciones aplicables a la regulación de la portabilidad

- Sí
 No

4.13.3. Observaciones:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

5. Acceso / Servicio Universal

5.1. Servicio Universal / Política de Acceso

5.1.1. ¿Ha adoptado su país una política de acceso/servicio universal o una política de desarrollo de las telecomunicaciones rurales? (ya sea como política propia o como parte de un documento de política más amplio?)

- Sí
 No

En caso afirmativo, indique el sitio web donde la política de acceso/servicio universal y de regulación esté disponible:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

5.1.2. ¿Se ha definido en su país el "servicio de acceso universal"?

En caso afirmativo, indique los servicios que abarca la definición:

- Sí
 No

5.1.2.1. Servicios básicos

- Servicios de telefonía vocal
 Servicio residencial privado de línea fija
 Servicio público de previo pago por línea fija
 Servicio de telefonía móvil celular individual
 Servicio público de previo pago por telefonía móvil

5.1.2.2. Servicios Internet

- Acceso a Internet (por conexión telefónica u otro)
 Banda ancha

5.1.2.3. Otros servicios

- Telecentros
 Escuelas (niveles primario, secundario, postsecundario): [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

- Centros de salud: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- Servicios especiales para los minusválidos o ancianos
- Mujeres y niñas
- Refugiados y personas desplazadas
- Servicios de guía
- Otros Explique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

5.1.3. Indique qué operadores tienen la obligación de proporcionar acceso/servicio universales: (marque las casillas correspondientes)

- Todos los operadores
- Todos los operadores con infraestructura/facilidades propias
- Todos los proveedores de servicios
- Los operador (u operadores) establecido(s) de líneas fijas
- Operadores de líneas fijas
- Los operadores de líneas fijas con predominancia en el mercado
- Operadores de servicios móviles
- Los operadores móviles con predominancia en el mercado
- Operadores de servicios por satélite
- PSI
- Proveedor designado de servicio universal
- No hay obligaciones establecidas
- Ninguno de los anteriores; porque las obligaciones se atribuyen en régimen de competencia
- Otros Especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

5.1.4. Indique cómo financia el operador o los operadores su acceso/servicio universales o las obligaciones de servicio universal

- Subvenciones internas entre sus propios servicios (financiación interna)
- Subsidio directo del Estado
- Fondos del servicio universal
- Pagar o prestar servicio (pay or play)
- Tasas de interconexión de acceso
- Asociación pública privada
- Otros Explique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

5.2. Fondo de Servicio Universal

Responda a las preguntas de la sección que sigue únicamente si su país ha creado un Fondo de Servicio Universal

5.2.1. ¿El Fondo de Servicio Universal es operativo? (es decir, uno que haya comenzado a recaudar o desembolsar fondos)

- Sí
- No

5.2.1.1. En caso afirmativo, ¿desde cuándo funciona el Fondo? (fecha)

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

5.2.1.2. En caso negativo, ¿está previsto crear uno?

- Sí
- No

5.2.1.2.1. En caso afirmativo, ¿cuándo?

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

5.2.2. Indique el monto total recaudado hasta ahora (en moneda local).

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

5.2.3. Indique el monto total asignado/dembolsado hasta ahora (en moneda local).

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

5.2.4. Indique las actividades/proyectos financiados por el Fondo hasta ahora (cómo son utilizados esos fondos)

- Conexión de escuelas (niveles primario, secundario y postsecundario), universidades, institutos de formación especializados, etc.
- Telecentros polivalentes
- Conexión de las oficinas públicas locales
- Conexión de lugares públicos por Wi-Fi
- Conexión de las pequeñas empresas en zonas rurales
- Conexión de las zonas periféricas urbanas
- Conexión de las personas con discapacidad
- Promover la inclusión digital de las mujeres
- Conexión de refugiados y personas desplazadas
- Otros. Tenga a bien especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

5.2.5. Indique a continuación qué operadores de telecomunicaciones y/o proveedores de servicios han de contribuir al Fondo

- Todos los operadores
- Todos los operadores con infraestructura/facilidades propias
- Todos los proveedores de servicios
- Los operador (u operadores) establecido(s) de líneas fijas
- Operadores de líneas fijas
- Los operadores de líneas fijas con predominancia en el mercado
- Operadores de servicios móviles
- Los operadores móviles con predominancia en el mercado
- Operadores de servicios por satélite
- PSI
- Ninguno
- Otros Indicar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

5.2.6. ¿Cómo se calcula el importe de las contribuciones?

- Porcentaje de los ingresos brutos totales (volumen de negocios), porcentaje: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- Porcentaje de ingresos netos, porcentaje: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- Cantidad fija (tarifa plana), Indique la cantidad (en moneda local): [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- Otros Indicar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

5.2.7. ¿Se financia el Fondo de Servicio Universal con otras fuentes?

- Sí
- No

5.2.7.1. En caso afirmativo, especifique el porcentaje del Fondo financiado por

- Del presupuesto del Estado, porcentaje: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- De gravámenes aplicados a los abonados, porcentaje: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- De los beneficios provenientes de la privatización de las telecomunicaciones, porcentaje: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- De los beneficios provenientes de la subasta de frecuencias, porcentaje: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- De los beneficios provenientes del pago de licencias/concesiones de telecomunicaciones, porcentaje: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- De la financiación proveniente de organismos internacionales, porcentaje: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- Otros, porcentaje: [Seleccione aquí para introducir el texto](#) Especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

5.2.8. ¿Quién es la autoridad de gestión del Fondo de Servicio Universal?

- Autoridad Reguladora
- Agencia Gubernamental, Por favor especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- Junta Independiente / Comité bajo los auspicios de la Autoridad Reguladora o representantes del gobierno, Por favor especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- Agencia separada e independiente, Por favor especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- Otro, Por favor especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

Son operadores representados en el Consejo / Comité?

- Sí
- No

Son operadores representados en el Consejo / Comité?

- Sí
- No

5.2.9. ¿Están los operadores representados en la Junta/Comisión?

- Sí
- No

5.3. Otros mecanismos financieros

5.3.1. ¿Ha establecido su país algún otro mecanismo de financiación (por ejemplo, concesiones especiales para el acceso rural, incentivos fiscales, etc.) para la prestación del servicio/acceso universales?

- Sí
- No

5.3.1.1. En caso afirmativo, especifique:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

5.3.2. ¿Existen en su país iniciativas de redes municipales?

- Sí
- No

5.3.2.1. Si la respuesta es Sí, sírvase dar el nombre de la iniciativa:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

5.3.3. ¿Existen medidas para estimular la demanda de servicios entre los usuarios de ingresos reducidos o grupos de población objetivo (por ejemplo, jóvenes, estudiantes, mayores)?

- Los operadores o proveedores de servicio están obligados a ofrecer "tarifas sociales" para abonados elegibles
- El gobierno/sector público ofrece subsidios a usuarios finales (por ejemplo, para un terminal, para la cuota de suscripción)
- Medidas específicas para ampliar el acceso a las TIC a refugiados y personas desplazadas
- Otros, por favor, especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- No existen medidas al respecto.

5.3.3.1. Observaciones:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

5.4. Plan de banda ancha

5.4.1. ¿Ha adoptado su país una estrategia global de desarrollo nacional, una agenda digital o una estrategia de estimulación económica que comprenda la banda ancha?

- Sí
- No

5.4.2. ¿Ha adoptado su país una política global nacional o un plan rector de las TIC?

- Sí
- No

5.4.3. Su país ha adoptado una política de TIC que incluye banda ancha?

- Sí
- No

5.4.3.1. ¿Cuál es el nombre de la política?

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

5.4.4. Su país ha adoptado un plan/iniciativa/estrategia nacional de banda ancha?

- Sí
- No

5.4.4.1. En caso negativo, ¿existen planes para adoptar un plan nacional?

- Sí
- No

5.4.4.2. En caso afirmativo, ¿cuándo fue adoptado?

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

5.4.4.3. ¿Cuál es el nombre del plan (iniciativa estrategia)?

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

5.4.4.4. Sírvase indicar el sitio web en el que se puede encontrar el plan:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

5.4.4.5. ¿Cuál es el marco temporal para la aplicación del plan?

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

5.4.4.6. ¿Cuáles son los objetivos del plan?

- Construir una infraestructura nacional de banda ancha
- Conectar al... % de los hogares a la banda ancha: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- Promover la adopción de servicios y aplicaciones de banda ancha
- Promover el suministro de servicios públicos, tales como:
 - cibereducación
 - cibernidad/telemedicina
 - cibergobierno
 - actividad económica virtual
 - otros, tenga a bien explicar:
 - Juventud
 - Las personas con discapacidad
 - Las mujeres y las niñas
 - Los demás, por favor, seleccione y rellene el campo 'Observaciones' a continuación.
- Promover la prestación de servicios de banda ancha a poblaciones específicas:

- Financiación de instituciones ancla sin ánimo de lucro (por ejemplo, universidades, bibliotecas) o una red nacional de investigación y educación.
- Otros, Tenga a bien especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

Observación:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

5.4.4.7. Sírvase indicar el nombre del/los organismo/s gubernamental/es (por ejemplo, regulador, autoridad responsable de la competencia) que administran el plan:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

5.4.4.8. Sírvase indicar abajo las modalidades de financiación del plan

- Fondo especializado para el desarrollo de la banda ancha
- Fondo para el servicio universal
- Donaciones estatales de otras subvenciones financieras directas
- Alianzas entre los sectores público y privado
- Otros. Tenga a bien especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

5.4.4.9. Sírvase indicar el monto total (en moneda local) que ha sido asignado a la ejecución del plan hasta la fecha:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

5.4.4.10. Sírvase indicar el monto total (en moneda local) que ha sido desembolsado en la ejecución del plan hasta la fecha:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

5.5. Incentivos normativos para el despliegue de infraestructura TIC

5.5.1. ¿Existen incentivos normativos destinados a los operadores?

- Sí, para todos los operadores
- Sí, para operadores de zonas rurales
- Sí, para operadores de servicio universal
- Sí, para otros operadores (especifique): [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- No, no existen incentivos especiales

5.5.2. ¿Qué tipos de incentivos especiales se aplican?

- Cánones reglamentarios reducidos
- Licencias más largas/baratas
- Excepciones fiscales (o créditos de impuestos, depreciación acelerada de activos)
- Subvenciones a la exportación/importación
- Otros (especifique): [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- Ninguno

5.5.3. ¿Existe en su país un registro o cuadro de correspondencia oficial de todas las infraestructuras de telecomunicaciones/TIC?

- Sí En caso afirmativo, indique el URL [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- No
- Por determinadas infraestructuras/redes (especifique): [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

6. Estructura del sector

6.1. Concepto de posición dominante

6.1.1. ¿Reconoce la legislación antimonopolio/competencia de su país la noción de "posición dominante" o de posición de dominio en el mercado (SMP)?

- Sí
- No

En caso negativo ¿será definida, y cuándo? [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

6.1.2. ¿En qué instrumentos jurídicos (legislación en vigor) está definida esta noción? [Click here to enter text.](#)

- Ley de TIC/comunicaciones electrónicas
- Ley general de competencia/antimonopolio
- Ley de competencia de las TIC
- Otros, especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

6.1.2.1. Indique el sitio web en el que puede consultarse: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

6.1.3. ¿Qué criterios se utilizan para determinar la "posición dominante"?

- Geográficos
- Cuota de mercado en cuanto al número de abonados (0 volumen de ingresos) para el mercado del caso (especificar, en %):
[Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- El control de las instalaciones esenciales que dan acceso a los usuarios
- La facilidad de acceso a los recursos financieros
- La posibilidades de reacción de los consumidores
- Las economías de escala y alcance
- Los obstáculos de entrada
- La posible competencia
- Otros, Por favor especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

6.1.4. ¿Qué obligaciones ex ante se imponen a los operadores o proveedores?

- La transparencia (por ejemplo, la publicación de la oferta de interconexión de referencia (OIR) y oferta de desagregación de bucle de referencia (ODR))
- La no discriminación
- Las obligaciones de interconexión y acceso
- La contabilidad normativa
- La separación de cuentas
- El control de los precios
- Obligaciones ex ante no vigentes
- Otros, por favor especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

6.1.5. ¿Se revisa periódicamente la situación de "dominancia" o de poder significativo de mercado?

- Sí
- No

6.1.6. ¿Con qué periodicidad se examina, en su caso, la situación de "posición dominante"?

- Un año
- Dos años
- Tres años
- Más de tres años
- Los mercados se revisan en base ex post, cuando sea necesario y/o caso por caso
- Otra, especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

6.2. Separación operativa/funcional

6.2.1. ¿Se exige la separación contable?

- Sí
- No
- En algunos casos, especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

6.2.1.1. En caso afirmativo, ¿a quién se aplica (a qué tipo de operadores)?

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

6.2.2. ¿Exige la legislación de su país la separación funcional del operador u operadores con capacidad para influir sobre el mercado/dominantes?

- Sí
- No

6.2.2.1. Indique el sitio web en el que puede encontrarse la ley o reglamento sobre la separación funcional:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

6.2.2.2. En caso afirmativo, sírvase indicar el nombre del operador u operadores con capacidad para influir sobre el mercado/dominantes sometidos a esta medida reglamentaria:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

6.3. Situación del operador o de los operadores principales de líneas fijas

Si el operador o los operadores principales (tradicionales) de líneas fijas son de propiedad estatal al 100%, rellene el cuadro que sigue (7.5.2). Si son parcial o totalmente de propiedad privada, pase al cuadro 7.5.3.

6.3.1. ¿Es de propiedad estatal al 100% el operador principal (tradicional) de líneas fijas?

- Sí
- No

6.3.2. Operador(es) de líneas fijas de propiedad estatal al 100%

NOTA – En primer lugar, sírvase indicar el titular en caso de que exista en el país más de un operador de líneas fijas de propiedad estatal al 100%.

Nombre del operador	¿Se ha transformado el operador en sociedad?	¿Se propone el gobierno privatizar al operador?	Si transformado el operador en sociedad, indique el año previsto	Si el operador está actualmente en vías de privatización, indique el porcentaje disponible para privatización
	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí, el operador está actualmente en vías de privatización <input type="checkbox"/> Sí, en el futuro <input type="checkbox"/> No existe tal propósito		
	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí, el operador está actualmente en vías de privatización <input type="checkbox"/> Sí, en el futuro <input type="checkbox"/> No existe tal propósito		
	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí, el operador está actualmente en vías de privatización <input type="checkbox"/> Sí, en el futuro <input type="checkbox"/> No existe tal propósito		
	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí, el operador está actualmente en vías de privatización <input type="checkbox"/> Sí, en el futuro <input type="checkbox"/> No existe tal propósito		

6.3.3. ¿Controla también el Gobierno otras líneas de negocio (por ejemplo, móvil)?

- Sí
 No

6.3.4. ¿Existen requisitos para establecer empresas conjuntas?

- Sí
 No
 En algunos segmentos: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

6.3.5. Operador(es) de líneas fijas total o parcialmente de propiedad privada

* Nota: Rellene el cuadro anterior con arreglo a estas definiciones: 1) Operador establecido propiedad del Estado: operador establecido que sigue siendo propiedad al 100% del Estado desde su creación o que ha sido renacionalizado. 2) Operador establecido parcialmente privado/privatizado: operador establecido del cual una parte de las acciones se han vendido a un operador privado o al público (por ejemplo, mediante una oferta pública inicial o un plan de acción aliado de los asalariados), siendo el gobierno uno de los accionistas. 3) Operador establecido totalmente privado/privatizado: Operador establecido privado al 100%, ya sea a consecuencia de una privatización o creado como tal.

Nombre del operador	¿El operador es el titular?	Grado de propiedad privada	Indique % de propiedad privada	Fecha de la primera fase de privatización	% vendido en la primera fase de privatización
	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Propiedad minoritaria (menos del 50%) <input type="checkbox"/> Propiedad mayoritaria (más del 50%) <input type="checkbox"/> 100% en manos privadas			
	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Propiedad minoritaria (menos del 50%)			

		<input type="checkbox"/> Propiedad mayoritaria (más del 50%) <input type="checkbox"/> 100% en manos privadas			
	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Propiedad minoritaria (menos del 50%) <input type="checkbox"/> Propiedad mayoritaria (más del 50%) <input type="checkbox"/> 100% en manos privadas			

6.4. Participación del Sector Exterior

¿Cuál es el nivel máximo de participación o propiedad extranjeras autorizado en una entidad de telecomunicaciones de su país?

6.4.1. ¿Existe una ley / act / regulación que aborda la participación extranjera y la propiedad en el sector de las TIC?

- Sí
 No

6.4.2. ¿Existe alguna restricción a la participación extranjera o propiedad en el sector de las TIC?

- Sí
 No

6.4.3. Operadores con infraestructura propia:

- Sin restricción (100%)
 Participación mayoritaria (51% -99%)
 50%
 Participación minoritaria (1% -49%)
 No se permite la propiedad extranjera

6.4.4. Operadores concesionarios de espectro:

- Sin restricción (100%)
 Participación mayoritaria (51% -99%)
 50%
 Participación minoritaria (1% -49%)
 No se permite la propiedad extranjera

6.4.5. Operadores de servicios locales:

- Sin restricción (100%)
 Participación mayoritaria (51% -99%)
 50%
 Participación minoritaria (1% -49%)
 No se permite la propiedad extranjera

6.4.6. Operadores de servicios de larga distancia:

- Sin restricción (100%)
 Participación mayoritaria (51% -99%)
 50%
 Participación minoritaria (1% -49%)
 No se permite la propiedad extranjera

6.4.7. Operadores de servicios internacionales:

- Sin restricción (100%)
 Participación mayoritaria (51% -99%)
 50%
 Participación minoritaria (1% -49%)
 No se permite la propiedad extranjera

6.4.8. Proveedores de servicios de valor añadido:

- Sin restricción (100%)
 Participación mayoritaria (51% -99%)
 50%
 Participación minoritaria (1% -49%)
 No se permite la propiedad extranjera

6.4.9. Proveedores de servicios de Internet:

- Sin restricción (100%)
- Participación mayoritaria (51% -99%)
- 50%
- Participación minoritaria (1% -49%)
- No se permite la propiedad extranjera

6.4.10. Otras categorías. Especifique:

- | | | |
|--|------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Sin restricción (100%) | Por favor especifique: | Seleccione aquí para introducir el texto |
| <input type="checkbox"/> Participación mayoritaria (51% -99%) | Por favor especifique: | Seleccione aquí para introducir el texto |
| <input type="checkbox"/> 50% | Por favor especifique: | Seleccione aquí para introducir el texto |
| <input type="checkbox"/> Participación minoritaria (1% -49%) | Por favor especifique: | Seleccione aquí para introducir el texto |
| <input type="checkbox"/> No se permite la propiedad extranjera | Por favor especifique: | Seleccione aquí para introducir el texto |

6.4.11. ¿Tiene el gobierno nacional, estatal o provincial derechos de voto especiales (por ejemplo, acción de oro) en las empresas extranjeras del sector?

- Sí
- No
- En algunos casos, especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

6.4.12. En lo que respecta a ámbitos como la interconexión, la atribución de espectro, el acceso universal u otros, ¿Existen disposiciones/requisitos distintos para los solicitantes/suministradores/titulares de licencias extranjeros?

- Sí
- No

6.4.12.1. En caso afirmativo, enumere las diferencias:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

6.4.13. ¿Se permite a los operadores extranjeros la inversión en instalaciones totalmente nuevas?

- Sí
- No
- En algunos segmentos: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

6.4.13.1. En caso afirmativo, ¿cuál es el porcentaje máximo autorizado?

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

6.5. Nivel de competencia

6.5.1. Nivel de competencia

Rellene el siguiente cuadro e indique el correspondiente nivel de competencia. Nota: Monopolio = Servicio suministrado exclusivamente por un operador. Parcial = El marco reglamentario limita el número de concesionarios (por ejemplo, duopolio). Plena competencia = Puede concederse una licencia a cualquier empresa para proporcionar el servicio y no se imponen límites al número de licencias. N/D No disponible.

BSS (Satellite TV)	<input type="checkbox"/>	Monopolio
	<input type="checkbox"/>	Competencia parcial (año de introducción de la competencia)
	<input type="checkbox"/>	Plena competencia (año de introducción de la competencia)
	<input type="checkbox"/>	N/A
Módem por cable	<input type="checkbox"/>	Monopolio
	<input type="checkbox"/>	Competencia parcial (año de introducción de la competencia)
	<input type="checkbox"/>	Plena competencia (año de introducción de la competencia)
	<input type="checkbox"/>	N/A
Televisión por cable	<input type="checkbox"/>	Monopolio
	<input type="checkbox"/>	Competencia parcial (año de introducción de la competencia)
	<input type="checkbox"/>	Plena competencia (año de introducción de la competencia)
	<input type="checkbox"/>	N/A
Nacional fijo larga distancia	<input type="checkbox"/>	Monopolio
	<input type="checkbox"/>	Competencia parcial (año de introducción de la competencia)
	<input type="checkbox"/>	Plena competencia (año de introducción de la competencia)
	<input type="checkbox"/>	N/A
Fibra óptica	<input type="checkbox"/>	Monopolio
	<input type="checkbox"/>	Competencia parcial (año de introducción de la competencia)
	<input type="checkbox"/>	Plena competencia (año de introducción de la competencia)
	<input type="checkbox"/>	N/A
DSL	<input type="checkbox"/>	Monopolio
	<input type="checkbox"/>	Competencia parcial (año de introducción de la competencia)
	<input type="checkbox"/>	Plena competencia (año de introducción de la competencia)

Servicio fijo por satélite (SFS)	<input type="checkbox"/>	N/A
	<input type="checkbox"/>	Monopolio
	<input type="checkbox"/>	Competencia parcial (año de introducción de la competencia)
	<input type="checkbox"/>	Plena competencia (año de introducción de la competencia)
Acceso inalámbrico fijo en banda ancha	<input type="checkbox"/>	N/A
	<input type="checkbox"/>	Monopolio
	<input type="checkbox"/>	Competencia parcial (año de introducción de la competencia)
	<input type="checkbox"/>	Plena competencia (año de introducción de la competencia)
Servicio fijo internacional	<input type="checkbox"/>	N/A
	<input type="checkbox"/>	Monopolio
	<input type="checkbox"/>	Competencia parcial (año de introducción de la competencia)
	<input type="checkbox"/>	Plena competencia (año de introducción de la competencia)
Pasarelas internacionales	<input type="checkbox"/>	N/A
	<input type="checkbox"/>	Monopolio
	<input type="checkbox"/>	Competencia parcial (año de introducción de la competencia)
	<input type="checkbox"/>	Plena competencia (año de introducción de la competencia)
Servicios Internet	<input type="checkbox"/>	N/A
	<input type="checkbox"/>	Monopolio
	<input type="checkbox"/>	Competencia parcial (año de introducción de la competencia)
	<input type="checkbox"/>	Plena competencia (año de introducción de la competencia)
Líneas arrendadas	<input type="checkbox"/>	N/A
	<input type="checkbox"/>	Monopolio
	<input type="checkbox"/>	Competencia parcial (año de introducción de la competencia)
	<input type="checkbox"/>	Plena competencia (año de introducción de la competencia)
Servicios locales de líneas fijas	<input type="checkbox"/>	N/A
	<input type="checkbox"/>	Monopolio
	<input type="checkbox"/>	Competencia parcial (año de introducción de la competencia)
	<input type="checkbox"/>	Plena competencia (año de introducción de la competencia)
Móvil	<input type="checkbox"/>	N/A
	<input type="checkbox"/>	Monopolio
	<input type="checkbox"/>	Competencia parcial (año de introducción de la competencia)
	<input type="checkbox"/>	Plena competencia (año de introducción de la competencia)
Móviles de tercera generación (IMT 2000)	<input type="checkbox"/>	N/A
	<input type="checkbox"/>	Monopolio
	<input type="checkbox"/>	Competencia parcial (año de introducción de la competencia)
	<input type="checkbox"/>	Plena competencia (año de introducción de la competencia)
Servicios móviles por satélite (SMS)	<input type="checkbox"/>	N/A
	<input type="checkbox"/>	Monopolio
	<input type="checkbox"/>	Competencia parcial (año de introducción de la competencia)
	<input type="checkbox"/>	Plena competencia (año de introducción de la competencia)
VSAT	<input type="checkbox"/>	N/A
	<input type="checkbox"/>	Monopolio
	<input type="checkbox"/>	Competencia parcial (año de introducción de la competencia)
	<input type="checkbox"/>	Plena competencia (año de introducción de la competencia)
Bucle local inalámbrico	<input type="checkbox"/>	N/A
	<input type="checkbox"/>	Monopolio
	<input type="checkbox"/>	Competencia parcial (año de introducción de la competencia)
	<input type="checkbox"/>	Plena competencia (año de introducción de la competencia)
<input type="checkbox"/>	N/A	

6.5.2. Observaciones (en su caso):

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

7. Cuestiones de reglamentación actuales

7.1. TIC Accesibles

7.1.1. ¿Se ha establecido un marco reglamentario para velar por la accesibilidad a las TIC de las personas con discapacidad? En caso afirmativo, indique qué áreas se abordan en su marco reglamentario de accesibilidad a las TIC (marque todas las que se establecen):

- Accesibilidad a las comunicaciones móviles
- Accesibilidad a la programación de televisión/vídeo
- Accesibilidad a la web
- Accesibilidad a las TIC públicas (p.e. cabinas de teléfono y telecentros)
- Adquisición por el sector público de TIC accesibles

- Otras, sírvase especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- No existe un marco regulatorio por el momento.

7.2. Ciberaplicaciones

7.2.1. ¿Tiene el regulador de las telecomunicaciones/TIC (o la entidad encargada de la regulación en el sector) responsabilidades en el ámbito de las ciberaplicaciones y/o aplicaciones móviles? (ej.: e-salud, e-educación, e-agricultura, e-comercio)

- Sí
- No

7.2.1.1. En caso afirmativo, tenga a bien precisar:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

7.2.1.2. Si no, ¿quién es responsable o está implicado en el área de las aplicaciones electrónicas en su país?

- Ministerio del Sector
- Otro ministerio, especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- Agencia especializada, especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- Otro, especifique: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

7.2.2. ¿Se ha adoptado en su país alguna política/legislación/reglamentación en materia de ciberaplicaciones y/o aplicaciones móviles?

- Sí
- No

7.2.2.1. En caso afirmativo, indique las esferas de aplicación

- Servicios gubernamentales
- Servicios comerciales/empresariales
- Empleo
- Enseñanza y educación
- Sanidad
- Medio ambiente
- Agricultura
- Ciencia
- Comunicaciones en el campo cercano (NFC)
- Servicios financieros/bancarios
- Publicidad
- Otros: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

7.3. Actores de Servicios Superpuestos (OTT)*

*Nota: Para efectos de esta encuesta, los actores over-the-top u OTTs se definen como empresas que no son propietarias de la infraestructura de telecomunicaciones. Proporcionan servicios gratuitos o de suscripción a través de Internet abierta sin tener necesariamente una relación contractual con los usuarios finales. Ellos tampoco tienen acuerdos u otro tipo de relación contractual con los proveedores de redes necesariamente. Los OTT tienen un alcance global y pueden o no estar sujetos a normas nacionales específicas.

7.3.1. ¿Tiene jurisdicción el regulador de las telecomunicaciones/TIC (o la entidad encargada de la regulación en el sector) para regular a los actores de servicios superpuestos (OTT), p.e. empresas que producen contenidos para Internet, proveedores de servicios con valor añadido?

- Sí
- No

7.3.1.1. En caso afirmativo, tenga a bien precisar:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

7.3.2. ¿Ha adoptado su país alguna política/legislación/reglamentación relacionada con los OTT?

- Sí
- No

7.3.2.1. En caso afirmativo, sírvase indicar cuáles son los ámbitos abarcados:

- Plataformas digitales (two-sided markets)
- Medios de comunicación social y puros OTT
- Redes de entrega de contenido (CDN)
- Otros, sírvase especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

7.3.2.2. En caso negativo, existen planes de adopción de un marco reglamentario para los OTT?

- Sí
- No

7.4. Internet de las cosas

7.4.1. ¿Tiene el regulador de las telecomunicaciones/TIC (o la entidad encargada de la regulación en el sector) responsabilidades ligadas a la Internet de las cosas (IoT) o a las comunicaciones de máquina a máquina (M2M) o la IoT/las M2M son temas que incumben a los servicios regulados por la Autoridad Reguladora de las telecomunicaciones/TIC?

- Sí
- No

7.4.1.1. En caso afirmativo, tenga a bien precisar:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

7.4.2. ¿Ha adoptado su país alguna política/legislación/reglamentación relacionada con IoT o M2M?

- Sí
- No

7.4.2.1. En caso afirmativo, sírvase indicar cuáles son los ámbitos abarcados:

- Internet de las cosas
- Comunicaciones de máquina a máquina
- Ciudades inteligentes
- Salud inteligente
- Otros, sírvase especificar: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

7.4.2.2. En caso negativo, existen planes de adopción de un marco reglamentario para IoT o M2M?

- Sí
- No

7.5. Ciberseguridad

Sírvase facilitar a continuación una lista de organismos implicados en las iniciativas de ciberseguridad de su país. Añada referencias adicionales de organización cuando así se solicite.

7.5.1. ¿Es la Autoridad Reguladora de las telecomunicaciones/TIC (o la entidad encargada de la regulación en el sector) el responsable de las cuestiones de ciberseguridad? (de ser así, no es necesario volver a facilitar los detalles de contacto)

- Sí
- No

7.5.1.1. En caso negativo, sírvase facilitar los detalles de contacto con el organismo u organismos a cargo:

Nombre de la organización [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

Esfera de [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

responsabilidad/actividad

Sitio en la Web [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

Información de contacto [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

Correo electrónico [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

7.5.2. ¿Ha adoptado su país leyes o reglamentos en materia de ciberseguridad?

- Sí
- No

7.5.2.1. En caso afirmativo, sírvase indicar si existen una legislación /regulación que abarquen los temas de:

- Cibercriminología
- Protección de datos
- Derecho a la intimidad en línea
- Fraude en línea
- Apuestas y juegos en línea
- Protección de la infancia en línea
- Protección de las infraestructuras de información esenciales
- Seguridad de la red
- Correo basura (spam)
- Otros: [Seleccione aquí para introducir el texto](#)

7.6. Falsificación

7.6.1. ¿Tiene el regulador de las telecomunicaciones/TIC (o la entidad encargada de la regulación en el sector) responsabilidades en materia de falsificación de las TIC (por ejemplo teléfonos móviles, teléfonos inteligentes, computadoras u otros componentes de equipos informáticos falsificados)?

- Sí
- No

7.6.1.1. En caso afirmativo, tenga a bien precisar:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

7.6.2. ¿Ha adoptado su país alguna política/legislación/reglamentación relacionada con la falsificación de las TIC?

- Sí
- No

7.6.2.1. En caso afirmativo, indique las esferas de aplicación:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

7.6.2.2. En caso negativo, existen planes de adopción de un marco reglamentario para la falsificación de las TIC?

- Sí
- No

7.7. Computación en la nube

7.7.1. ¿Tiene el regulador de las telecomunicaciones/TIC (o la entidad encargada de la regulación en el sector) responsabilidades en materia de computación en la nube (por ejemplo, infraestructura como servicio (IaaS), comunicaciones como servicio (CaaS), almacenamiento de datos como servicio (DSaaS), u otros?

- Sí
- No

7.7.1.1. En caso afirmativo, especifique:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

7.7.2. ¿Ha adoptado su país alguna política/legislación/reglamentación sobre la computación en la nube?

- Sí
- No

7.7.2.1. Si la respuesta es Sí, sírvase indicar las áreas que se abordan:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

7.7.2.2. Si la respuesta es No, ¿existen planes para la adopción de un marco reglamentario sobre la computación en la nube?

- Sí
- No

7.8. Telefonía IP (VOIP)

7.8.1. ¿Se aplican en su país políticas o reglamentos en relación específicamente con el protocolo de transmisión de voz por Internet (VoIP)?

- Sí
- No

7.8.1.1. ¿En caso afirmativo, cómo se titula esta política/normativa?

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

7.8.1.1.1. En caso afirmativo, facilite el URL donde puedan consultarse:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

7.8.1.2. En caso negativo, ¿está la VoIP sujeta a las legislaciones y los reglamentos generales de telecomunicaciones/TIC (es decir, que no hay legislaciones ni reglamentos específicos para VoIP)?

- Sí
- No

7.8.1.3. Observaciones:

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

7.8.2. ¿Es legal en su país la prestación de servicios de VoIP?

- Sí
- No

7.8.2.1. En caso negativo, ¿Tiene previsto su país legalizar la VoIP?

- Yes, If Yes, when? [Seleccione aquí para introducir el texto](#)
- No

7.8.3. ¿Están obligados los proveedores de VoIP a contribuir al servicio/acceso universales?

- Sí
- No

7.8.4. ¿Están obligados los proveedores de VoIP a ofrecer acceso a los servicios de emergencia?

- Sí
- No

7.8.5. ¿Se atribuyen números de la RTPC a los proveedores de VoIP para que éstos los asignen a su vez a los abonados?

- Sí
- No

7.8.5.1. En caso negativo, ¿Existe una serie de números específica para los servicios de VoIP?

- Sí
- No

7.8.6. ¿Se permite a los usuarios individuales realizar llamadas telefónicas a través del VoIP o Internet?

- Sí
- No

8. Planes futuros

8.1. ¿Qué importantes reformas están programadas o se prevén para los próximos dos años (por ejemplo, modificaciones en el régimen de concesión de licencias, el inicio de la comercialización del espectro, etc.)?

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)

9. Preguntas y Comentarios

Agradecemos su participación en esta encuesta. Por favor complete y devuelva la encuesta antes 1 de marzo de 2018. Para obtener más información sobre esta y otras iniciativas de regulación UIT, puede consultar www.itu.int/treg.

9.1. Sírvanse proporcionar información, comentarios, y sugerencias sobre cómo se puede mejorar esta encuesta. ¡Gracias!

[Seleccione aquí para introducir el texto](#)